



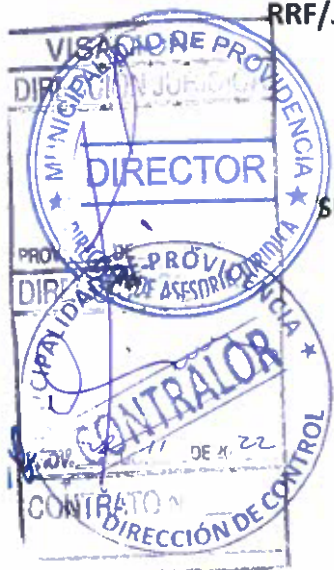
Dirección Jurídica
RRF/JNF

MODIFICACION DE CONTRATO

SERVICIO DE MANTENCION ELECTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**Y
CHILE SUPPLY S.A.**



*Contrato
N° 217
del 2022*

En Providencia, a **25 NOV. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted] [redacted] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista **CHILE SUPPLY S.A.**, RUT N° 76.097.902-3, representada por don **GREGORIO JULIO VALDERRAMA HENRIQUEZ**, [redacted] [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted], domiciliado en calle [redacted] [redacted] comuna de [redacted], en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.774 de 30 de noviembre de 2021, se adjudicó a la empresa **CHILE SUPPLY S.A.**, RUT.N°76.097.902-3, la propuesta para el "**SERVICIO DE MANTENCION ELECTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**", adquisición Mercado Público ID 2490-131-LR21; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.842 de 13 DE diciembre de 2021, se agregó el punto 4.4 al Decreto Alcaldicio EX.N°1.774 de 30 de noviembre de 2021; El Memorándum N°19.647 de 25 de octubre de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; El Control de Registro de Obligaciones N°209-2022, de 26 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación; El correo electrónico de doña Nadia Riveros Altamirano, enviado desde la casilla electrónica nriveros@providencia.cl, el 28 de octubre de 2022, a las 12:51 horas.

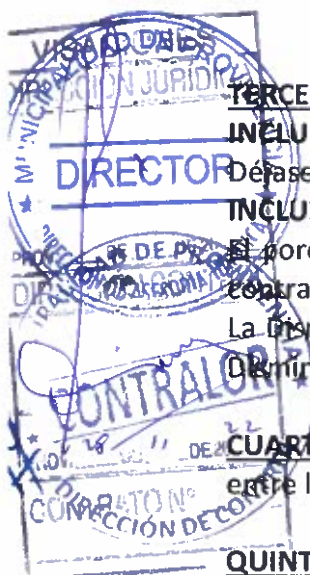
SEGUNDO: Mediante el presente acto y por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.582 de 10 de noviembre del año 2022, autorícense las Disminuciones N°1 y N°2 respecto del contrato para el "**SERVICIO DE MANTENCION ELECTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.774 de 30 de noviembre de 2021, a la empresa CHILE SUPPLY S.A., RUT.N°76.097.902-3, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DISMINUCION N°1</u>	<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
SERVICIO DE MANTENCION ELECTRICA EN EL CAFE LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE	\$1.068.894.-
<u>DISMINUCION N°2</u>	



**SERVICIO DE MANTENCION ELECTRICA
EN EL CAFE LITERARIO PARQUE BALMACEDA**

\$4.275.600.-



TERCERO: El valor total de las Disminuciones N°1 y N°2 asciende a la suma de **\$5.344.494.- IVA INCLUIDO**.

Dejase establecido que el nuevo monto del contrato asciende a la suma de **\$140.026.191.- IVA INCLUIDO**, considerando las Disminuciones N°1 y N°2.

El porcentaje de las Disminuciones N°1 y N°2 corresponde a un 3,68% del monto original del contrato.

La Disminución N°1 rige a contar del 16 de diciembre de 2021 hasta el 15 de junio de 2023 y la Disminución N°2 rige a contar del 16 de diciembre de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2025.

CUARTO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato celebrado entre las partes comparecientes.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR. N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería del representantes del contratista la empresa CHILE SUPPLY S.A., consta de escritura pública de Acta de Sesión de Directorio, celebrada ante Notario Público don Félix Jara Cadot, con fecha 21 de diciembre de 2015, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

*Contrato
N° 217
de 2022*



Evelyn Matthei Fonet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

[Signature]
Representante legal
Chile Supply S.A.